



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadración, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración provincial
Diputación provincial de León. — Anuncio de subasta de la construcción de un puente sobre el río Porma.

Anunciando la recepción de las obras de saneamiento del Hospicio provincial y de los kilómetros 1 y 2 y 15 y 22 de la carretera de León a Boñar.

Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 de Agosto de 1929.

Administración municipal

Edictos de Alcaldías.

Anuncios particulares.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 26 de Diciembre de 1929)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncio de subasta

Esta Comisión en sesión de 17 del corriente acordó llevar a cabo me-

dante pública subasta las obras de construcción del puente sobre el río Porma, en Vegamián.

Lo que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, a fin de que durante el plazo de 5 días hábiles, contados desde la inserción de este anuncio, puedan presentar reclamaciones, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

León 19 de Diciembre de 1929. — El Presidente, José María Vicente. — El Secretario, José Peláez.

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras ejecutadas en el Hospicio provincial de León para saneamientos, por el contratista D. Francisco Presa, se señala el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los interesados puedan formular reclamaciones, advirtiéndose que no se admitirá ninguna de las que se presenten después de transcurrido dicho plazo.

León, 19 de Diciembre de 1929. — El Presidente, José M.^o Vicente. — El Secretario, José Peláez.

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras ejecutadas en el Hospicio provincial por el contratista D. Antonio Bardal Álvarez, para reforma y ampliación de dormitorios, se señala el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL para que los interesados puedan formular reclamaciones, advirtiéndose que no se admitirá ninguna de las que se presenten después de transcurrido dicho plazo.

León, 19 de Diciembre de 1929. — El Presidente, José M.^o Vicente. — El Secretario, José Peláez.

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de los kilómetros 1 y 2 y 15 al 22 de la Carretera provincial de León a Boñar por el contratista Don Florentino Rodríguez, se señala el plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL para que los interesados puedan formular reclamaciones, advirtiéndose que no se admitirá ninguna de las que se presenten después de transcurrido dicho plazo.

León, 19 de Diciembre de 1929. — El Presidente, José M.^o Vicente. — El Secretario, José Peláez.

rubio, y tiene el a mano izquierda desapareció dicho o en el camino que a Susaño, conduce Victorino González. actual paradero y do se partiope a ctual paradero. po se cita a cuan an deponer acerca tos o puedan dar on respecto a su ars que comparez gado o Autoridad omicilio a dar las que sepan y pue hecho de autos. cordado en el su- l número 155 de ro instruyendo por

rrada a 11 de Di- — Enrique Fernán- González.

ARTICULAR

de regantes lazuelo la Junta de este espuesto general los gastos para bación de las orde- utos que se oca a Junta gene- gar a los quine- se esté anuncio de la provincia casa de Concejo arde y caso de suficiente de part- rar Junta, se con- para dos días de hora y sitio con presenten. público para con- s los regantes. de Diciembre de residente Eusebi

P. P. 588.

EON, utación provincia 929

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

INTERVENCIÓN DE FONDOS

EJERCICIO DE 1929

BALANCE de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 de Agosto de 1929

Capítulos.	INGRESOS	PRESUPUESTO autorizado		OPERACIONES realizadas		DIFERENCIAS			
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	En más		En menos	
						Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º	Rentas..	70.055	09	20.602	10			94.452	99
2.º	Bienes provinciales..								
3.º	Subvenciones y donativos..	345.111		26.694	04			318.416	96
4.º	Legados y mandas..								
5.º	Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones..	57.100		9.770	90			47.329	10
6.º	Contribuciones especiales..								
7.º	Derechos y tasas.	26.000		1.817	75			24.182	25
8.º	Arbitrios provinciales..	8.000						8.000	
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado..	820.000		43.845	44			776.154	56
10	Cesiones de recursos municipales..	1.005.159	66	310.805	32			694.354	34
11	Recargos provinciales..	250.000		124.550	46			125.449	54
12	Traspaso de obras y servicios públicos.								
13	Crédito provincial..								
14	Recursos especiales.	51.098	73	40.897	38			10.201	35
15	Multas..	100		2.506	64	2.406	64		
16	Mancomunidades interprovinciales..								
17	Reintegros..	57.500		7.226	57			50.273	43
18	Fianzas y depósitos..								
19	Resultas..								
	TOTALES..	2.243.054	72	1.619.406	20			623.648	52
	TOTALES..	4.933.179	20	2.208.122	80	2.406	64	2.727.463	04
	GASTOS								
1.º	Obligaciones generales..	370.321	10	86.071	39			284.249	71
2.º	Representación provincial..	32.000		20.739	62			11.260	38
3.º	Vigilancia y seguridad..								
4.º	Bienes provinciales..								
5.º	Gastos de recaudación..	49.893	02	996	65			48.896	37
6.º	Personal y material..	420.821	25	227.899	85			192.921	40
7.º	Salubridad e higiene..	6.000		1.000				5.000	
8.º	Beneficencia..	1.154.656	83	552.540	71			602.116	12
9.º	Asistencia social..	5.200						5.200	
10	Instrucción pública..	353.875		297.902	24			55.972	76
11	Obras públicas y edificios provinciales..	587.766	88	123.650	84			463.916	04
12	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado..								
13	Montes y pesca..								
14	Agricultura y ganadería..	101.173		46.227	54			54.947	46
15	Crédito provincial..								
16	Mancomunidades interprovinciales..								
17	Devoluciones..	5.000						5.000	
18	Imprevistos..	15.000		11.424	82			3.575	18
19	Resultas..	794.725	23	313.723	22			479.002	01
	TOTALES..	3.896.434	31	1.684.376	88			2.212.057	43

BALANCE

	Pesetas	Cts.
Importan los Ingresos realizados hasta la fecha..	2.208.122	80
Importan los Gastos realizados hasta la fecha..	1.684.376	88
EXISTENCIA EN CAJA..	523.745	92

En Leon, a 31 de Agosto de 1929.—El Interventor, José Trebol.

COMISIÓN PROVINCIAL

SESIÓN DE 10 DE DICIEMBRE DE 1929

Enterado y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales.

El Presidente accidental,
Miguel ZatraEl Secretario,
José Peláez

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Santa María del Monte de Cea

Providencia.-No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes a los cuatro trimestres del año actual de 1929, los contribuyentes por utilidades que se expresan en la relación que a continuación se inserta, durante el periodo voluntario de cobranza, señalado en los edictos publicados en esta localidad, con arreglo al artículo 80 del Real decreto de 18 de Diciembre de 1928, les declaro incurso en el apremio de único grado y recargo del 20 por 100 sobre sus respectivas cuotas.

Publicándose la relación de los contribuyentes forasteros, quedando expuesta al público en el tablon de anuncios la lista de contribuyentes con residencia dentro del municipio, que se hallan igualmente en descubierta y que les declaro incurso en el mismo grado y recargo del 20 por 100.

Número 88. Porfirio Caballero, de León, 15,50 pesetas.

Número 89. Teófilo Prieto, de Villamuño, 11.

Número 91. Robustiano Villafañez, de Villamartin, 16,50.

Número 92. Petra Constanzo, de Castroña, 16,75.

Número 94. Florentina Medina, de Ponferrada, 8.

Número 326. Herederos de don Hipólito Flórez, de Sahagún, 104,20.

Número 328. Miguel Díez, de Valdepolo, 30,80.

Número 381. Andrés García Ruiz, de Villamol, 1,50.

Número 382. Eleuterio García, de idem, 1,75.

Número 383. Isidoro Carrera, de Villacalbuey, 2,25.

Número 384. Domingo Fernández, de idem, 10,75.

Número 385. Fulgencio de Vega, de idem, 1,75.

Número 386. Matías Álvarez, de idem, 3,50.

Número 387. Manuel Moral Fernández, de idem, 5.

Número 388. Andrés Blanco, de idem, 10.

Número 389. Filiberto Carrera, de idem, 1.

Número 390. Bernabé Carbajal, de idem, 4.

Número 391. Antonio de la Red, de idem, 5.

Número 392. Herederos de Basilio Carrera, de idem, 6,25.

Número 393. Bonifacio Carbajal, de idem, 3,50.

Número 394. Dimas Moral, de idem, 2,25.

Número 395. Eulogio Martínez, de idem, 5.

Número 396. Eugenio Fernández, de idem, 7,50.

Número 397. Herederos de Félix Carrera, de idem, 2,50.

Número 398. Fulgencio Martínez, de idem, 1,50.

Número 399. Francisco Rodríguez, de idem, 9,50.

Número 400. Isaac Vidanes, de idem, 5,75.

Número 401. José López, de idem, 45,25.

Número 402. Herederos de Juan Moral, de Villamol, 4.

Número 403. Herederos de Lorenzo Carrera, de Villacalbuey, 6,50.

Número 404. Herederos de Liborio Carbajal, de idem, 1,50.

Número 405. Manuel Moral, de idem, 3,25.

Número 406. Mateo Antón, de idem, 4,50.

Número 407. Pedro Vega, de idem, 3,50.

Número 408. Nicasio Tarauilla, de idem, 1.

Número 409. Herederos de Tomás Martínez, de idem, 6,25.

Número 410. Vicente Moral, de idem, 26,50.

Número 411. Vicente de la Red, de idem, 2.

Número 412. Victoriano Pardo, de idem, 1.

Número 414. Pedro López, de idem, 3,25.

Número 415. Pedro Morán de idem, 1.

Número 416. Federico Morán, de idem, 1.

Número 418. Miguel Torbado, de Galleguillos, 48.

Número 420. Wenceslada Pacho, de Saelices del Río, 4.

Número 421. Marcelino Pascual, de idem, 6,50.

Número 422. Herederos de Blas Moral, de Bustillo, 6,50.

Número 426. Tomás de Lucas, de Villacalbuey, 2,50.

Número 472. Vicente Pérez, de San Pedro de Valderaduey, 7,50.

Número 429. Francisco Martínez, de Villacalbuey, 6,70.

Y para que se proceda a dar la publicidad reglamentaria a esta providencia y a incoar el procedimiento de apremio, entregense los recibos relacionados al agente ejecutivo de este Ayuntamiento.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde en Santa María del Monte de Cea, a 14 de Diciembre de 1929. El Alcalde, Juan Caballero.—El Secretario, Avelino Reyero.

Alcaldía constitucional de León

Aprobado en sesión del día 10 de los corrientes por la Junta de Atenciones de Justicia del partido de León, el presupuesto que ha de regir para el ejercicio económico de 1930, se pone en conocimiento del público que desde esta fecha se halla expuesto para oír reclamaciones hasta el día 31 de los corrientes, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

León, 11 de Diciembre de 1929.—El Alcalde, José Eguiguatay.

Alcaldía constitucional de Valdelugueros

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1930, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, finido el cual y durante otro plazo de quince días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por Real decreto de 8 de Marzo de 1924.

Valdelugueros, 10 de Diciembre de 1929.—El Alcalde, Laureano Orejas.

E 1929

to de 1929

NOVIAS

En menos	
Pesetas	Cts.
94.452	99
318.416	96
47.329	10
24.182	25
8.000	..
776.154	56
694.354	34
125.449	54
10.201	35
50.273	43
623.648	52
2.727.463	04
284.249	71
11.260	38
48.896	37
192.921	40
5.000	..
602.116	12
5.200	..
55.972	76
463.916	04
54.947	46
5.000	..
3.575	18
479.002	01
2.212.057	43

rta,
et

*Alcaldía constitucional de
Castilfalé*

Se arriendan los pastos de campo y dehesa de este término municipal, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría. La subasta tendrá lugar en la casa Ayuntamiento el día 31 del corriente y hora de las once y se adjudicará al mejor postor siempre que llegue a cubrir la cantidad consignada en el presupuesto.

Castilfalé, a 23 de Diciembre de 1929.—El Alcalde, Julián Blanco.

*Alcaldía constitucional de
Quintana y Congosto*

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 30 de Noviembre último, acordó, proceder a la designación de los vocales nates de las comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades, para el próximo año de 1930, habiéndoles correspondido dichos cargos a los señores siguientes:

Parte real

D. Ricardo Fernández Garmón, mayor contribuyente en rústica.

D. Ramón González Martínez, por urbana.

D. Agapito Vidales Domínguez, por industrial.

D. Pedro Torres Fernández, por el Sindicato.

D. José Marcos de Segovia, por rústica, forastero.

Parte personal

Quintana y Congosto

D. Pascual Martínez Muelas, mayor contribuyente en rústica.

D. Claudio Martínez Vidales, por urbana.

D. Luis Álvarez Pérez, cura párroco.

D. Luis Miguelez García, por industrial.

Palacios de Jamuz

D. Claudio Mateos del Río, mayor contribuyente en rústica.

D. Plácido Calvo Tomás, por urbana.

D. Marcelino Roldán Martínez, por industrial.

D. Faustino Rojo del Palacio, cura párroco.

Herreros de Jamuz
D. Andrés Santamaría Pérez, mayor contribuyente en rústica.

D. Felipe Lobato Fernández, por urbana.

D. Aquilino Santamaría Rubio, por industrial.

D. José Miguelez Lera, cura párroco.

Quintanilla de Flórez

D. Alfonso Falagán Valderrey, por rústica.

D. Benito Villalibre Luengo, por urbana.

D. Alonso Aparicio Alonso, por industrial.

D. Gaudencio Muñoz Blanco, cura párroco.

Torneros de Jamuz

D. Vicente Cadierno Carro, mayor contribuyente en rústica.

D. Simón Cenador Castaño, por urbana.

D. Primo Rodríguez Prada, cura párroco.

Tabuyuelo

D. Angel Galbán Pérez, mayor contribuyente en rústica.

D. Alejandro Vidal Tomás, por urbana.

Dicha designación queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de siete días hábiles, al efecto de oír reclamaciones, pasados los cuales no serán atendidas.

Quintana y Congosto, 10 de Diciembre de 1929.—El Alcalde, José García.

*Alcaldía constitucional de
Roperuelos del Páramo*

La Comisión municipal permanente, en sesión de 8 del actual, acordó proponer al Ayuntamiento pleno un suplemento con la habilitación de crédito de 1.339,67 pesetas, con imputación al capítulo 1.º, artículo 6.º; otro de 93,03 con imputación al capítulo 7.º, artículo 11, del presupuesto ordinario del corriente ejercicio y que habrán de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación, de los ingresos sobre los pagos, en la liquidación del año anterior.

Y a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipi-

pal, se anuncia que estará el expediente de manifiesto al público en la Secretaría municipal por un plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Roperuelos, 12 de Diciembre de 1929.—El Alcalde, Cándido González.

*Alcaldía constitucional de
Villamejil*

Aprobado por la Comisión municipal permanente, el proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el año de 1930, se halla de manifiesto al público, por espacio reglamentario de ocho días, con el fin de oír reclamaciones, en la Secretaría del mismo.

Villamejil, a 14 de Diciembre de 1929.—El Alcalde, Esteban García.

ANUNCIOS PARTICULARES

Al vecino de Valdespino Cerón (Ayuntamiento de Matanza), don Antonino Bernalde Pellitero, se le extravió el día 18 del actual, del pasto de dicho pueblo, una yegua, de pelo castaño oscuro, de seis a siete cuartas de alzada, crin y cola cortas, de 8 a 9 años de edad.

Se ruega al que la haya encontrado, la restitución a su dueño.

P. P.—591.

Los que suscriben, mayores de edad, vecinos de Vilecha, D. Felipe Pertejo, D. Balbino del Arbol, don Manuel González, D. Santos Aller, D. Paulino del Arbol, D. Andrés González, D. Bonifacio del Arbol, D. Manuel Fernández Campano, D. Bernardo González, D. Francisco del Arbol, D. Victor del Arbol, D. Enrique Soto, D. José Lorenzana, D. Alfredo Soto y D. Francisco Prieto, dicen que quedan acotadas las fincas de su propiedad y colonia, en término de Vilecha, Ayuntamiento de Onzonilla, con cantos blanqueados por los cuatro extremos, desde primero de año de 1930.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

P. P.—592.

Imp. de la Diputación provincial